



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 128

Castro, 03 DE AGOSTO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 14.08.2016
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980,
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : ALEJANDRA FABIANA GENNARO.
RUT :
ROL : 2-5951
ACTIVIDAD ECONOMICA : PAQUETERIA Y BAZAR

DOMICILIO PARTICULAR :

DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN No. 547 PISO 2

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

MUNICIPAL

RENTAS
PATENTES
SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



NAS/Dmv/Sjap.-